



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 341/2017
Bahía Blanca, 01 NOV 2017

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante LEYLA MARCELA LÓPEZ ALÍ, DNI: 31.382.294, presentó un pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de Licenciatura en Nutrición, haciéndose acreedora al título “Licenciada en Nutrición” de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino en el año 2010;


Lo aprobado en Sesión Plenaria el 1º de noviembre;


Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a LEYLA MARCELA LÓPEZ ALÍ, DNI: 31.382.294, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2018.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD